



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3639

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 16 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°141-2013: "EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE A SECTOR BOTROLHUE", ID: 1658-852-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°741 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por Gustavo Rafael del Canto Ramírez., RUT: _____ por la suma de \$83.262.241.- (Ochenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 141-2013; ID 1658-852-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 27 de Enero de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 10 de Enero de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Gustavo Rafael del Canto Ramírez, para la ejecución de la obra "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue".
- 6.- La carta del contratista de fecha 11 de Julio de 2014.
- 7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 14 y 21 de Julio de 2014.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.985 de fecha 28 de Julio de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de Septiembre de 2014.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 10 de septiembre de 2014, de la obra: "Extensión de Red de Agua Potable a Sector Botrolhue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "Extensión Red Agua Potable a Sector Botrolhue"

Con fecha 10 de Septiembre de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue" Propuesta Pública N°141-2013, adjudicada a Gustavo Rafael del Canto Ramírez, mediante Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 24 de Diciembre de 2013.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.985 de fecha 28 de Julio de 2014, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sra. Elda Retamal Stuen, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Alberto González Angulo, Ingeniero Constructor, Dirección de Aseo y Ornato.

En la ocasión no se realizaron observaciones por lo tanto todas las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a proyecto.

No participó de la Comisión de Recepción La Profesional de la Dirección de Planificación Sra. Elda Retamal Stuen por encontrarse con Feriado Legal. En su reemplazo asistió el profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación Sr. Jorge Jofré Rioseco.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 10 de Enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Gustavo Rafael del Canto Ramírez, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 27 de Enero de 2014, por un monto de \$83.262.241.- (Ochenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos) IVA incluido, en un plazo de 80 días corridos.

Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

- Un aumento de obras por \$4.154.544.-, y un aumento de plazo de ejecución de 25 días corridos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.942 de fecha 05 de Mayo de 2014, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 17 de Abril de 2013.
- Una disminución de obras por \$1.126.623.- y un aumento de plazo de 10 días corridos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.191 de fecha 27 de mayo de 2014, que aprueba la modificación de contrato de Construcción de fecha 13 de Mayo de 2014.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados fuera del plazo contractual.-

- Plazo Total : 115 días corridos
- Fecha Inicio : 29 de Enero de 2014
- Fecha de Término : 11 de Julio de 2014
- Fecha Término Contractual : 23 de Mayo de 2014

3.- MONTO INVERSION

- 3.1. Monto Contrato : \$ 83.262.241.-
- Aumento de Obras : \$ 4.154.544.-
- Disminución de obras : \$ 1.126.623.-
- Monto Total contratado : \$ 86.290.162.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.2. -Saldo correspondiente a:

- Estado de Pago 3, y
Devolución de Retenciones : \$21.169.649.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

Se cursaron multas por \$7.106.225.- correspondiente a 49 días de atraso a través de Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 22 de Agosto de 2014, a lo cual el Contratista apeló el 28 de Agosto de 2014. La Municipalidad de Temuco deja sin efecto el decreto de multa mencionado anteriormente a través de Decreto Alcaldicio N° 3617 de fecha 10 de Septiembre de 2014.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° Instrumento 401050 del Banco Security, de fecha 14 de Abril de 2014, por un monto de \$ 4.370.839.- con vencimiento el 10 de Febrero de 2015, a favor de la Municipalidad de Temuco.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato dentro del plazo de 30 días corridos.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Extensión red de Agua Potable a Sector Botrolhue" Propuesta Pública N°141-2013 con fecha 10 de Septiembre de 2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Para constancia firman:

JORGE JOGRÈ RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION

CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ALBERTO GONZALEZ ANGULO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

GUSTAVO RAFAEL DEL CANTO RAMIREZ
CONTRATISTA